RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-016/19

Objeto: Obra de instalación de nuevos generadores térmicos para los centros de producción de Almería y Cádiz de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Procedimiento: Abierto simplificado

Valor Estimado: 135.843,78 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 19 de agosto de 2019 se inició expediente para la obra de instalación de nuevos generadores térmicos para los centros de producción de Almería y Cádiz de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
19 SEP 2019
ENTRADA Nº 102

SEGUNDO: Las infraestructuras de producción térmica de los sistemas de climatización en los edificios de la Agencia Pública de la Radio y Televisión, están siendo renovadas de forma paulatina de acuerdo al plan de inversiones aprobado en cada ejercicio, teniendo en cuenta la importancia que estas tienen para el correcto funcionamiento de los centros de producción.

El presente expediente propone la renovación de dos unidades de producción térmica, correspondientes a los centros territoriales de Cádiz y Almería, teniendo en cuenta que el equipamiento original ha rebasado su vida útil por tener una antigüedad superior a los 10 años, presentando averías irreparables por falta de disponibilidad de repuestos.

Por otro lado, la renovación de estas infraestructuras, mejorará la eficiencia energética de los edificios, al ser sustituidas por equipos con mayor rendimiento COP.

La licitación se plantea en dos lotes distintos, atendiendo que se trata de dos instalaciones independientes a ejecutar en distintos edificios, facilitando la concurrencia a empresas especializadas de índole local.

El alcance de las actuaciones queda recogido en el proyecto técnico redactado a tal efecto, y que acompaña al presente expediente, para lo cual es necesario justificar:

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: El expediente cuenta también con financiación suficiente documentada en la Orden de nº I119-1901701.

PAPEL ECOLÓGICO

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 135.843,78 € (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS) IVA excluido.

4º.- Para el periodo de 2020 y siguientes al que se extienda el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para dicho ejercicio

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

PAPEL ECOLÓGICO